



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.19.10

**ASISTENCIA TÉCNICO
ADMINISTRATIVO A LOS
ESTABLECIMIENTOS
Auditoría de Gestión**

Período 2018

Buenos Aires, Noviembre 2019

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta,

Ing. Facundo Del Gaiso,

Dr. Jorge Garayalde,

Lic. María Raquel Herrero

Cdor Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vásques

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.19.10

NOMBRE DEL PROYECTO: Asistencia Técnico Administrativo a los Establecimientos. Auditoria de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2018

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Damián Gianoli (Coordinador)

Arq. María Alejandra Torre (Supervisora)

OBJETO: Unidad Ejecutora 8002 – Programa 70 “Administración del Personal”

OBJETIVOS: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2018.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 338/19

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad de Buenos Aires, Noviembre 2019																																	
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.19.10																																	
Denominación del Proyecto	Asistencia Técnico Administrativo a los Establecimientos																																	
Período examinado	Año 2018																																	
Programas auditados	70 Administración del Personal																																	
Unidad Ejecutora	55 Ministerio de Educación.																																	
Objetivos de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2018.																																	
Objeto	Unidad Ejecutora 8002 – Programa 70 “Administración del Personal”																																	
Presupuesto	<table><tr><th rowspan="2"></th><th colspan="4">Unidad Ejecutora 8002 Programa 70 Actividad 14000</th></tr><tr><th>Inciso</th><th>Código</th><th>Crédito de Sanción</th><th>Crédito Vigente</th></tr><tr><td rowspan="5">AÑO 2018</td><td>1</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 0,00</td><td>\$ 73.767.453,00</td></tr><tr><td>2</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 343.100,00</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>3</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 334.000,00</td><td>\$ 21.317.726,00</td></tr><tr><td>4</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 2.270.000,00</td><td>\$ 1.782.000,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 2.947.100,00</td><td>\$ 96.867.179,00</td></tr></table> Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2018 y el parametrizado de créditos 2018 de SIGAF.					Unidad Ejecutora 8002 Programa 70 Actividad 14000				Inciso	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	AÑO 2018	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 73.767.453,00	2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 343.100,00	\$ 0,00	3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 334.000,00	\$ 21.317.726,00	4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 2.270.000,00	\$ 1.782.000,00	TOTAL		\$ 2.947.100,00	\$ 96.867.179,00
	Unidad Ejecutora 8002 Programa 70 Actividad 14000																																	
	Inciso	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente																														
AÑO 2018	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 73.767.453,00																														
	2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 343.100,00	\$ 0,00																														
	3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 334.000,00	\$ 21.317.726,00																														
	4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 2.270.000,00	\$ 1.782.000,00																														
	TOTAL		\$ 2.947.100,00	\$ 96.867.179,00																														

Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (ANEXO I: CUADRO NORMATIVO) b) Relevamiento de: ✓ la estructura orgánica. (ANEXO II: ORGANIGRAMA) ✓ los circuitos administrativos. c) Entrevistas con funcionarios del área. d) Análisis de la partida presupuestaria del período 2018. e) Análisis de los incisos correspondientes al programa auditado período 2018. f) Relevamiento de los Recursos Humanos afectados al programa. g) Análisis de los recursos humanos según su nivel de instrucción y situación de revista. h) Selección de una muestra de legajos del personal según su situación de revista (Planta Transitoria y Locación de Obras y Servicios (LOYS)). Relevamiento de los mismos. i) Análisis del universo de establecimientos que recibieron la asistencia técnica durante el período 2018. j) Selección de una muestra de establecimientos que recibieron la asistencia técnica durante el periodo bajo análisis. (ANEXO III: MUESTRA DE ESTABLECIMIENTOS) k) Relevamiento y evaluación del funcionamiento del programa a través de una entrevista de satisfacción programada con los directivos /secretarios de los establecimientos de la Muestra. l) Análisis y evaluación de: ✓ Expediente de compras y contrataciones período 2018. ✓ Carpetas de pago. m) Examen de documentación respaldatoria.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron desde el 08/03/2019¹ hasta el 10/07/2018², efectuándose las visitas a los establecimientos desde el 21/06/2019 hasta el 27/06/2019.
Limitaciones al alcance	NA

¹ Nota 245/AGCBA/2019 Presentación del Equipo

² Respuesta Nota 789/AGCBA/2019 Ultimo requerimiento.

Aclaraciones Previas	1. Organigrama (ANEXO II: ORGANIGRAMA) 2. Análisis de la normativa aplicable al Programa 70 durante el año 2018 3. Guía del Proyecto de Asistencia Técnica Administrativa a los Establecimientos de la Ciudad. 4) Procedimientos efectuados ✓ <i>Relevamiento de los Recursos Humanos (RRHH). Análisis</i> ✓ <i>Análisis de los legajos de personal. Criterios de selección de la muestra.</i> ✓ <i>Análisis del funcionamiento del Programa</i>
Observaciones	<u>VI.- Observaciones</u> ➤ De control interno. 1. La Dirección auditada no posee un manual de procedimientos aprobado por acto administrativo³. 2. Se verificó falta de coincidencia en las respuestas a los requerimientos de esta auditoría, en lo que respecta a la cantidad de agentes pertenecientes al programa^{4,5}. 3. Del análisis efectuado a las hojas de ruta visitadas por los coordinadores zonales se pudo constatar la falta de precisión en la descripción de algunos establecimientos asistidos. A modo de ejemplo: La hoja de ruta del mes de junio de uno de los CZ detallan la asistencia en el JIN B y JIN A sin especificar a qué DE pertenece.⁶ 4. Uno⁷ de los 21 Establecimientos seleccionados para efectuar la entrevista no fue visitado por haber sido mal informado en la hoja de ruta.⁸ 5. Se verificó en los Legajos del personal que, en un caso, no consta el Título Secundario del agente.

³ El organismo aclara que cuentan con una Guía de Implementación del Proyecto (Respuesta NO-2019-08524562-GCABA-DGPDYND punto 1).

⁴ Según Nomina de personal informada en NO-2019-08524562-GCABA-DGPDYND punto 6) la cantidad de agentes es de 337, mientras que según consta en NO-2019-11506284-GCABA-DGPDYNO punto 4) la cantidad es de 313.

⁵ Se agrega la Información obtenida según NO-2019-29275600-GCABA-DGPDYND en respuesta al PIP 2.19.10:

La falta de coincidencia que menciona el equipo auditor corresponde a que mediante la Nota N° 246/19 fue solicitada la nómina de agentes que fueron designados como AAI en el período comprendido entre el 1/01/18 al 31/12/18 y mediante la Nota N° 346/19 fue remitida la nómina de agentes que se encontraban designados como AAI al 31/12/18.

⁶ Se agrega la Información obtenida según NO-2019-29275600-GCABA-DGPDYND en respuesta al PIP 2.19.10:

Asimismo, y para una mejor organización, la falta de precisión señalada fue detectada por la coordinación del proyecto y subsanadas en las hojas de ruta del año 2019, período a partir del cual, se solicitó a los coordinadores zonales identificar a los establecimientos escolares de acuerdo al nombre indicado en el nomenclador oficial.

⁷ Escuela Primaria N° 11 DE 7 ubicada en Nicasio Oroño 1431 (Comuna N°6).

⁸ Se agrega la Información obtenida según NO-2019-29275600-GCABA-DGPDYND en respuesta al PIP 2.19.10:

La visita de un coordinador zonal a un establecimiento no determina necesariamente que el mismo deba ser incorporado al proyecto, a los fines de brindarle asistencia técnico administrativa.

Recomendaciones	<u>VII.- Recomendaciones</u> 1 Conformar un Manual de Normas y Procedimientos y que el mismo se apruebe por acto administrativo. 2 y 3 Conformar un sistema de información único, integral y centralizado, que garantice tener registrado todos los aspectos concernientes al Programa de Asistencia Técnica, con el fin de poder efectuar un correcto control del mismo. 4 Identificar en las Hojas de ruta de cada coordinador zonal (CZ) el tipo de visita que efectúa, detallando si es una visita de relevamiento o de asistencia técnica. 5 Incorporar en los Legajos del Personal toda la documentación correspondiente a cada agente, actualizándolo periódicamente.
Conclusión	Realizado el análisis del Programa de Asistencia Técnico Administrativa, se concluye que el objeto del mismo ha sido cumplido. Asimismo, los establecimientos educativos receptores manifestaron un alto grado de satisfacción con el programa y su ejecución. En lo que respecta a la organización interna de la Dirección se recomienda tomar medidas que optimicen la integridad del registro de información, para su posterior control.
